

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

7080 GLOBAL AMUR, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
FAIROAKS INVEST, S.L.
(SOCIEDAD ABSORBIDA)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 10 del Real Decreto-ley 5/2023, de 28 de junio, por el que se adoptan y prorrogan determinadas medidas de respuesta a las consecuencias económicas y sociales de la Guerra de Ucrania, de apoyo a la reconstrucción de la isla de La Palma y a otras situaciones de vulnerabilidad; de transposición de Directivas de la Unión Europea en materia de modificaciones estructurales de sociedades mercantiles y conciliación de la vida familiar y la vida profesional de los progenitores y los cuidadores; y de ejecución y cumplimiento del Derecho de la Unión Europea ("LME"), se hace público que los socios de GLOBAL AMUR, S.L. (la "Sociedad Absorbente") y el socio único de FAIROAKS INVEST, S.L. (la "Sociedad Absorbida") han decidido, por unanimidad, el día 22 de noviembre de 2023 aprobar la fusión por absorción de la Sociedad Absorbida por parte de la Sociedad Absorbente, con la extinción y sin liquidación de las Sociedades Absorbidas y la transmisión en bloque de todo su patrimonio a la Sociedad Absorbente.

Se hace constar que resulta de aplicación el artículo 9 de la LME, que exime de la publicación y depósito previo del proyecto de fusión, teniendo en cuenta que los acuerdos de fusión han sido adoptados en junta universal y de forma unánime por los socios de cada una de las sociedades que participan de la fusión. Asimismo, al pertenecer de forma directa a la Sociedad Absorbente la totalidad de las participaciones sociales de la Sociedad Absorbida, la fusión se lleva a cabo sin ampliación de capital en la Sociedad Absorbente, conforme a lo dispuesto en el artículo 53 de la LME.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes en la fusión a obtener el texto íntegro de los acuerdos adoptados y los balances de fusión, así como los derechos reconocidos a los acreedores de las sociedades que se fusionan en el artículo 13 de la LME.

En Belo Horizonte, 22 de noviembre de 2023.- Los miembros del Consejo de Administración de la Sociedad Absorbente y de la Sociedad Absorbida, Dña. Keller de Lima Sleumer (Consejero y Secretario) D. Johannes Bernardus Sleumer (Consejero) D. Roberto Jose Carvalho (Consejero y Presidente) Dña. Juliana Campos Carvalho Schettino (Consejero y Vicesecretario).

ID: A230045201-1